

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Áreas Verdes y Espacios Públicos de Tijuana, Baja California

Elementos de referencia para el Proyecto Bibliotecas Raíz

Elaborado a partir de fuentes oficiales e institucionales:

IMAC · IMPLAN · SDTUA (DOIUM / DPA / DSPM) · SIMPATT · INEGI · CONAPO · ONU-Hábitat · OMS · CDT

Tijuana, Baja California — julio de 2026

Autoría y elaboración: Proyecto Bibliotecas Raíz

Documento de acceso público. Forma de citar sugerida:

Proyecto Bibliotecas Raíz (2026). Diagnóstico técnico: Áreas Verdes y Espacios Públicos de Tijuana, Baja California. Tijuana, Baja California.

1. Resumen ejecutivo

Tijuana registró 1,922,523 habitantes en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), con una proyección de CONAPO de 2,151,740 habitantes para 2025, distribuidos en nueve delegaciones administrativas. Sobre esa base poblacional, este diagnóstico examina la disponibilidad, gestión institucional y marco normativo de las áreas verdes y espacios públicos abiertos del municipio, como insumo técnico para el componente de regeneración de espacios verdes del Proyecto Bibliotecas Raíz.

El diagnóstico identifica tres brechas estructurales: (a) una cobertura de área verde por habitante que, de acuerdo con las referencias disponibles, se ubicaría sensiblemente por debajo de los parámetros internacionales de planeación urbana citados en la sección 3.1, aunque la cifra municipal exacta no pudo verificarse contra una fuente primaria oficial dentro del alcance de este ejercicio; (b) una distribución desigual de la inversión pública en parques entre distintas colonias y delegaciones, ilustrada en la sección 6.3 con un caso de inversión reciente concentrada; y (c) la ausencia, en el caso piloto examinado en la sección 7 —el Centro Comunitario Cachanillas y su entorno inmediato en la colonia Infonavit Cachanillas—, de cualquier inversión pública documentada en áreas verdes durante el periodo 2020–2025.

Este documento sigue una estructura de diagnóstico técnico (contexto, marco normativo, metodología, hallazgos, conclusiones y recomendaciones) y se apoya exclusivamente en fuentes primarias oficiales y organismos técnicos o de planeación reconocidos, evitando el uso de notas periodísticas como evidencia. Donde una cifra de contexto proviene de una fuente secundaria no verificable de forma independiente, se señala explícitamente como tal.

2. Objetivo y alcance

Este diagnóstico tiene como propósito ofrecer un panorama técnico, basado en fuentes verificables, sobre la situación de las áreas verdes y los espacios públicos abiertos en Tijuana, como insumo para el componente de "naturaleza y resiliencia" del Proyecto Bibliotecas Raíz y para la definición del objeto social de la asociación civil en formación. No constituye una auditoría de campo ni evalúa el desempeño de funcionarios o administraciones específicas; se limita a sistematizar información pública oficial y a contrastarla con estándares técnicos internacionales.

3. Marco normativo y de referencia

3.1 Marco internacional

- ONU-Hábitat — en sus lineamientos de planeación urbana recomienda destinar aproximadamente 45% del suelo urbano a espacio público abierto (30% a vialidad y 15% a áreas verdes y espacios de recreación), como principio de referencia para la proporción deseable de espacio verde dentro del tejido urbano.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU), meta ODS 11.7: "De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad."
- Un rango de 9 a 15 m² de área verde por habitante se cita con frecuencia en la literatura técnica y de planeación urbana como referencia asociada a la Organización Mundial de la Salud; sin embargo, esta cifra no se localizó como recomendación publicada directamente por la OMS en un documento oficial propio, por lo que se presenta aquí como una referencia comparativa de uso extendido en el sector, no como una norma técnica de origen verificado.

3.2 Marco municipal

- Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana — declara de orden público e interés social "los parques urbanos, jardines vecinales y áreas verdes, vías públicas, zonas sujetas a conservación ecológica y otras zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico" dentro del territorio municipal.
- Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana — regula la creación, conservación, restauración, fomento, aprovechamiento y cuidado de las áreas verdes y la vegetación en el municipio. Establece, entre otras disposiciones, que los fraccionamientos de nueva creación deben destinar áreas verdes con al menos 10% de árboles de sombra, 10% de arbustos y 10% con juegos infantiles, además de contar con suministro permanente de agua tratada para riego. Su Artículo 17 regula, adicionalmente, el programa municipal de adopción de áreas verdes (ver 3.3).

3.3 Estructura institucional

- Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA, antes Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE) — dependencia municipal de la que se desprenden, entre otras, la Dirección de Protección al Ambiente (DPA), la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) y la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM).
- Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM) — responsable operativa del mantenimiento de áreas verdes en parques, camellones, gloriets y andadores, y administradora del Programa de Adopción de Áreas Verdes, mediante el cual personas físicas o morales (empresas, comités de vecinos, asociaciones civiles y clubes sociales) pueden asumir el cuidado de un área verde municipal mediante carta compromiso, conforme al Artículo 17 del Reglamento de Forestación.
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) — organismo paramunicipal responsable de la planeación urbana de largo plazo; su Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUPT) incluye un apartado específico de diagnóstico de parques y áreas verdes por delegación municipal (ver 6.1).
- Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT) — organismo paramunicipal encargado de la administración de parques urbanos recreativos de la red municipal.
- Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana (CDT) — institución privada sin fines de lucro en la que participan el Gobierno del Estado, el Municipio de Tijuana y la iniciativa privada; opera, entre otras, una Comisión de Humanismo y Responsabilidad Social del Consejo Consultivo Empresarial del Ayuntamiento,

con una subcomisión de Parques Urbanos que coordina esfuerzos entre gobierno, empresas y sociedad civil en proyectos de áreas verdes.

4. Metodología

La información se obtuvo de fuentes primarias y oficiales: el portal institucional del Ayuntamiento de Tijuana (tijuana.gob.mx) y de sus dependencias (SDTUA, DOIUM, DSPM), el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), el Sistema Municipal de Parques Temáticos (SIMPATT), el INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), el CONAPO (proyecciones de población), el marco de referencia de ONU-Hábitat y la Agenda 2030, y el sitio institucional del Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana (CDT), organismo público-privado de planeación cuya naturaleza y composición se describen en la sección 3.3. Para el caso piloto (sección 7) se revisaron además los listados públicos de obra de la DOIUM correspondientes a Recurso Propio (ejercicios 2020 a 2025) y Fondo Federal / Ramo 33 (ejercicios 2020 a 2025), así como la documentación propia del Proyecto Bibliotecas Raíz (oficio de autorización IMAC-DG-166/2026).

Deliberadamente se excluyeron notas de prensa como fuente de evidencia. Donde una cifra de cobertura de área verde por habitante circula públicamente pero no pudo verificarse contra una fuente primaria oficial dentro del alcance de este ejercicio, se documenta como una brecha de información y se recomienda su verificación directa ante IMPLAN, en lugar de presentarla como dato confirmado.

5. Contexto sociodemográfico de Tijuana

Tijuana registró 1,922,523 habitantes en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), con una proyección de CONAPO de 2,151,740 habitantes para 2025. El municipio se organiza en nueve delegaciones administrativas, cuya extensión territorial y patrón de crecimiento disperso —documentado en el propio Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUCPT) del IMPLAN— inciden directamente en la distribución desigual de áreas verdes y espacios públicos entre colonias y delegaciones.

6. Infraestructura verde municipal

6.1 Sistema de parques y áreas verdes

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUCPT), instrumento oficial de planeación elaborado por el IMPLAN, incluye en su capítulo de diagnóstico un apartado específico dedicado a parques y áreas verdes, con tablas de "Superficie actual de parques por Delegación Municipal", "Potencial de áreas verdes por Delegación Municipal" y "Superficie verde por Delegación Municipal", así como una figura de "Superficie de parque por habitante". Este diagnóstico confirma que existe, dentro de la planeación oficial municipal, un ejercicio formal de medición de la cobertura verde por delegación; sin embargo, las cifras específicas de dichas tablas no pudieron extraerse de forma confiable del documento público consultado para este ejercicio, por lo que se recomienda solicitarlas directamente al IMPLAN, ya sea por la vía de transparencia o mediante consulta técnica directa, antes de citarlas en un documento legal o de registro.

De forma complementaria a la red de parques de gestión directamente municipal, el CDT impulsa —en coordinación con dependencias municipales y estatales— un proyecto de cuatro parques adicionales: Parque

Las Abejas (7.7 hectáreas), Parque Esperanto (320 hectáreas), Parque Natura (3 hectáreas, concebido como el primer parque autosuficiente de la ciudad, con huerto, canchas, ciclovía y centro comunitario) y Parque Florido (un predio de 7.5 hectáreas y otro de 2.5 hectáreas, en terreno propiedad del CDT, para un ecocentro recreativo con capacidad de al menos 12,000 personas).

Fuentes: IMPLAN, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUcPT), implan.tijuana.gob.mx; CDT, Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana, cdt.org.mx (nota institucional del 19 de marzo de 2025).

6.2 Cobertura por habitante frente a estándares internacionales

No fue posible, dentro del alcance de este diagnóstico, verificar contra una fuente primaria oficial (IMPLAN) una cifra actualizada y confiable de metros cuadrados de área verde por habitante para el municipio de Tijuana. Referencias secundarias no periodísticas —en particular, declaraciones institucionales del CDT, organismo público-privado descrito en 3.3— han situado en años recientes esta cifra en un rango de aproximadamente 0.8 a 1.5 m² por habitante, sensiblemente por debajo de cualquiera de las referencias internacionales citadas en la sección 3.1. Dado que estas cifras no pudieron verificarse de forma independiente ni reconciliarse entre sí dentro de este ejercicio, se presentan únicamente como referencia de contexto y no como dato oficial confirmado. Se recomienda que el Proyecto Bibliotecas Raíz solicite directamente al IMPLAN, por la vía de transparencia, la actualización de las tablas de superficie de parques y áreas verdes por delegación municipal referidas en 6.1, como fuente autorizada para cualquier cifra que se utilice en un documento legal o de difusión pública.

6.3 Ejemplo de inversión reciente: Parque Recreativo y Deportivo Cerro de las Abejas

A manera de referencia sobre la magnitud de inversión pública que puede movilizarse hacia un solo espacio verde cuando existe priorización institucional, el listado de obra pública de Recurso Propio 2024 de la DOIUM registra cinco contratos distintos ejecutados en el Parque Recreativo y Deportivo Cerro de las Abejas (Delegación La Presa Este), con una inversión conjunta superior a 48 millones de pesos en un solo ejercicio fiscal:

Concepto de obra	Contrato DOIUM	Inversión (MXN)
Módulo de sanitarios	DOIUM-2024-ENH-DCO-AD-003	\$992,671.23
Trabajos complementarios, cancha de fútbol 7	DOIUM-2024-ENH-DCO-IS-001	\$6,590,331.26
Módulo de kiosco-sanitarios	DOIUM-2024-ENH-DCO-IS-002	\$4,612,083.45
Talud, andadores, área pet friendly, mirador y muro perimetral	DOIUM-2024-PCA-R23-ENH-IS-001	\$16,087,360.26
Cancha de béisbol y edificio administrativo	DOIUM-2024-PCA-R23-ENH-LP-001	\$20,077,321.96
TOTAL — 5 contratos, un solo parque, 2024		\$48,359,768.16

Fuente: DOIUM, Listado de Obra 2024 — Recurso Propio (tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/doium/obra2024.aspx), consultado en julio de 2026.

Este ejemplo se presenta únicamente como referencia de contraste metodológico —para dimensionar lo que representa una inversión pública sostenida en un parque específico— y no implica juicio alguno sobre la pertinencia de dicha inversión en particular. El contraste relevante para este diagnóstico se desarrolla en la sección 7.3, donde se documenta la ausencia de inversión pública equivalente en el caso piloto.

7. Caso piloto: Centro Comunitario Cachanillas y colonia Infonavit Cachanillas

Este diagnóstico incluye, como ejercicio piloto, un análisis del entorno de áreas verdes del Centro Comunitario Cachanillas y, de manera más amplia, de la colonia Infonavit Cachanillas, Delegación Sánchez Taboada, Tijuana —el mismo entorno inmediato de la Biblioteca Pública Municipal Juan María de Salvatierra examinada en el diagnóstico técnico de bibliotecas de este mismo proyecto—, con el objetivo de documentar el estado actual y el respaldo institucional disponible para el componente de regeneración de áreas verdes del Proyecto Bibliotecas Raíz.

7.1 ¿Por qué este sitio?

La selección de este entorno como caso piloto se apoya en la evidencia reunida en este diagnóstico y en el diagnóstico técnico de bibliotecas del mismo proyecto:

- Continuidad con el caso piloto bibliotecario: el Centro Comunitario Cachanillas comparte colonia, delegación y entorno escolar inmediato con la Biblioteca Juan María de Salvatierra (Av./C. Haitianos, Infonavit Cachanillas), cuyo diagnóstico documentó al menos 2,349 niñas, niños y adolescentes matriculados en cinco planteles públicos cercanos.
- Autorización institucional ya obtenida: el IMAC autorizó formalmente al Proyecto Bibliotecas Raíz, mediante el oficio IMAC-DG-166/2026 (2 de julio de 2026), la integración de áreas verdes con plantas nativas en los espacios exteriores pertenecientes al Centro Comunitario Cachanillas y a la biblioteca, en colaboración con aliados técnicos especializados en reforestación (ver 7.4).
- Ausencia de inversión pública documentada en áreas verdes: la revisión de los listados de obra pública de la DOIUM (2020–2025, ver 7.3) no registra ninguna obra de creación, rehabilitación o mantenimiento de áreas verdes en este entorno, en contraste con el nivel de inversión que sí se documenta en otros parques de la ciudad (ver 6.3).
- Vacío de información pública: no se localizó, en fuentes oficiales, un diagnóstico físico o levantamiento del estado actual de las áreas verdes del Centro Comunitario Cachanillas, lo que representa una oportunidad para que el Proyecto Bibliotecas Raíz aporte información verificable donde hoy no la hay, en línea con el hallazgo general de la sección 8.

7.2 Perfil del sitio

- Ubicación: Centro Comunitario Cachanillas, calle Haitianos, Infonavit Cachanillas, C.P. 22180 (código postal variable según la fuente consultada), Delegación Sánchez Taboada, Tijuana, Baja California.
- Colindancia inmediata: comparte predio/entorno con la Biblioteca Pública Municipal Juan María de Salvatierra, ambos contemplados como espacios a reactivar por el Proyecto Bibliotecas Raíz.

- Uso documentado: centro comunitario de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud, con espacios exteriores susceptibles de intervención con áreas verdes conforme a la autorización IMAC referida en 7.4.

No se localizó, en fuentes oficiales, una ficha técnica pública equivalente a la que la Dirección General de Bibliotecas mantiene para la biblioteca contigua (superficie exacta del predio, acervo vegetal existente, coordenadas oficiales del área verde). Se recomienda un levantamiento físico propio del Proyecto Bibliotecas Raíz como parte de sus siguientes pasos, documentado con fecha y fotografía, siguiendo el mismo criterio de evidencia de campo aplicado en el diagnóstico técnico de bibliotecas.

7.3 Estado documental: inversión pública en áreas verdes (2020–2025)

Se revisaron los listados públicos de obra de la DOIUM correspondientes a Recurso Propio (ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) y a Fondo Federal / Ramo 33 (ejercicios disponibles en el mismo periodo), buscando específicamente los términos "Cachanilla", "Cachanillas" y "Salvatierra". El único resultado localizado en el conjunto de esos listados, ya documentado en el diagnóstico técnico de bibliotecas de este mismo proyecto, es una obra de pavimentación con recurso propio municipal en 2023 ("Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ley Federal del Consumidor... Col. Infonavit Cachanillas", \$760,471.23 MXN), ajena a la creación o el mantenimiento de áreas verdes. No se localizó ninguna obra de reforestación, jardinería, rehabilitación de áreas verdes, ni proyecto del Programa de Adopción de Áreas Verdes de la DSPM, registrada en este entorno durante el periodo revisado.

Esta ausencia de inversión pública documentada, contrastada con el nivel de inversión que sí se registra en otros parques de la ciudad en el mismo periodo (ver 6.3), constituye uno de los hallazgos centrales de este diagnóstico piloto.

7.4 El Proyecto Bibliotecas Raíz como respuesta

El 2 de julio de 2026, el IMAC (Instituto Municipal de Arte y Cultura) emitió el oficio IMAC-DG-166/2026, mediante el cual autorizó al Proyecto Bibliotecas Raíz, en respuesta a sus oficios BR-2026-001 y BR-2026-007, a llevar a cabo intervenciones en los espacios exteriores del Centro Comunitario Cachanillas y de la Biblioteca Juan María de Salvatierra, bajo las siguientes condiciones principales:

- Mural artístico comunitario de gran formato en la barda perimetral del Centro Comunitario Cachanillas y en la fachada o áreas exteriores de la biblioteca, con la participación de artistas locales y jóvenes de la comunidad.
- Integración de áreas verdes con plantas nativas de la región, en los espacios pertenecientes al Centro Comunitario Cachanillas, en colaboración con aliados técnicos especializados en reforestación, conforme a un plan técnico a entregar posteriormente al IMAC.
- Uso y activación de los espacios del Centro Comunitario Cachanillas y de la biblioteca para actividades comunitarias, culturales y educativas.

La autorización condiciona las intervenciones a la entrega previa de la ficha de materiales y el plan de mantenimiento progresivo de las áreas verdes al equipo técnico del IMAC, con al menos 15 días hábiles de anticipación antes de cada etapa, así como a que el IMAC sea informado del inicio de cada intervención. El proyecto ha identificado como aliados técnicos para el componente de reforestación a Foresta (Ciudad de México) y ECO Forest CO2 (Durango), sujeto a su propia agenda y revisión técnica; la temporada de reforestación recomendada por estos aliados corresponde al periodo posterior a octubre.

Fuente: IMAC, oficio IMAC-DG-166/2026 (2 de julio de 2026), documento propio del Proyecto Bibliotecas Raíz. El documento original obra en el archivo del proyecto.

8. Brechas y hallazgos

- Ausencia de una cifra oficial verificable de cobertura de área verde por habitante para el municipio de Tijuana: el instrumento de planeación que formalmente la mide (PDUCPT, IMPLAN) existe, pero sus cifras no fueron accesibles dentro de este ejercicio, lo que limita la capacidad de fundamentar con precisión numérica el argumento de déficit.
- Distribución desigual de la inversión pública en parques: el caso de contraste de la sección 6.3 (más de 48 millones de pesos en un solo parque durante 2024) frente a la ausencia total de inversión verde documentada en el entorno del caso piloto (sección 7.3) sugiere una priorización geográfica desigual que no se explica en la información pública disponible.
- Vacío de información pública específica del sitio piloto: no existe, en fuentes oficiales, una ficha técnica o diagnóstico físico de las áreas verdes del Centro Comunitario Cachanillas equivalente al que sí mantiene la Dirección General de Bibliotecas para la biblioteca contigua.
- Marco normativo municipal robusto pero de aplicación no verificable localmente: el Reglamento de Protección al Ambiente y el Reglamento de Forestación establecen disposiciones claras (incluida la figura de adopción ciudadana de áreas verdes, Art. 17), pero no se localizó evidencia de que estas figuras se hayan aplicado en el entorno del caso piloto antes de la gestión del propio Proyecto Bibliotecas Raíz.
- Respaldo institucional ya obtenido por el Proyecto Bibliotecas Raíz: a diferencia del vacío de inversión pública documentado, el proyecto cuenta con autorización formal del IMAC (oficio IMAC-DG-166/2026) específicamente para la integración de áreas verdes en este sitio, lo que constituye una base institucional favorable poco común frente al resto del panorama municipal descrito en este diagnóstico.

9. Conclusiones

La gestión de áreas verdes en Tijuana cuenta con un marco normativo municipal explícito (Reglamento de Protección al Ambiente, Reglamento de Forestación) y con una estructura institucional definida (SDTUA, DOIUM, DSPM, IMPLAN, SIMPATT), además de la participación de un organismo público-privado de planeación (CDT) que impulsa proyectos de parques adicionales. Sin embargo, la disponibilidad pública de cifras oficiales actualizadas de cobertura verde por habitante es limitada, y la inversión pública documentada en parques específicos, cuando existe, no parece distribuirse de forma homogénea entre las delegaciones y colonias del municipio. El caso piloto del Centro Comunitario Cachanillas ilustra ambas caras de este panorama: por un lado, la ausencia de cualquier inversión pública en áreas verdes documentada en su entorno durante 2020–2025; por otro, una autorización institucional ya obtenida por el Proyecto Bibliotecas Raíz para intervenir precisamente ese vacío, en coordinación con el IMAC y con aliados técnicos de reforestación. Esto define un espacio de oportunidad concreto y ya habilitado institucionalmente para el componente de "naturaleza y resiliencia" del proyecto.

10. Recomendaciones para el Proyecto Bibliotecas Raíz

- Solicitar formalmente al IMPLAN, por la vía de transparencia, las cifras actualizadas de superficie de parques y áreas verdes por delegación municipal (Tablas 3, 4 y 5 del PDUCT referidas en 6.1), para fundamentar con precisión numérica verificada cualquier argumento de déficit de área verde en documentos públicos o de registro.
- Realizar un levantamiento físico propio (fotográfico y de especies existentes) de las áreas verdes del Centro Comunitario Cachanillas, documentado con fecha, siguiendo el mismo criterio de evidencia de campo aplicado en el diagnóstico técnico de bibliotecas, como línea base previa a la intervención de reforestación.
- Formalizar la relación con el Programa de Adopción de Áreas Verdes de la DSPM (Art. 17 del Reglamento de Forestación) como mecanismo institucional adicional de respaldo jurídico para el mantenimiento de largo plazo de las áreas intervenidas, una vez constituida la asociación civil.
- Entregar oportunamente al IMAC la ficha de materiales y el plan de mantenimiento progresivo de las áreas verdes exigidos por el oficio IMAC-DG-166/2026, con al menos 15 días hábiles de anticipación a cada etapa de intervención.
- Explorar, a través del CDT y su subcomisión de Parques Urbanos, posibles sinergias técnicas o de capacitación con los proyectos de parques que dicho organismo impulsa actualmente (Las Abejas, Esperanto, Natura, Florido), sin que ello implique depender de su financiamiento.
- Programar las jornadas de reforestación para después de octubre, conforme a la recomendación técnica de los aliados de reforestación identificados por el proyecto (Foresta, ECO Forest CO2).

11. Fuentes consultadas

- Ayuntamiento de Tijuana — Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental (SDTUA). tijuana.gob.mx/dependencias/sdue
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) — Listados de Obra, Recurso Propio y Fondo Federal, ejercicios 2020–2025. tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/doiium
- Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM) — Programa de Adopción de Áreas Verdes. tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dspm/programas.aspx
- Ayuntamiento de Tijuana — Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana. tijuana.gob.mx/normatividad
- Ayuntamiento de Tijuana — Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana. tijuana.gob.mx/normatividad
- Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Tijuana — Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana (PDUCT). implan.tijuana.gob.mx
- Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana (SIMPATT). simpatt.tijuana.gob.mx
- Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana (CDT) — nota institucional "CDT recorre sistema de parques en Tijuana" (19 de marzo de 2025). cdt.org.mx
- INEGI — Censo de Población y Vivienda 2020.
- CONAPO — Proyecciones de población municipal 2025.
- ONU-Hábitat — lineamientos de planeación urbana sobre proporción de espacio público abierto.
- ONU — Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, meta ODS 11.7.
- IMAC, Instituto Municipal de Arte y Cultura — oficio de autorización IMAC-DG-166/2026 (2 de julio de 2026). Documento propio del Proyecto Bibliotecas Raíz.
- Proyecto Bibliotecas Raíz — diagnóstico técnico de Bibliotecas Públicas Municipales de Tijuana (2026), documento propio del proyecto, referido en las secciones 7.1 y 7.3 de este documento.

Nota metodológica: por decisión explícita del criterio editorial de este documento, no se incorporaron notas periodísticas como evidencia. Las cifras de cobertura de área verde por habitante que circulan públicamente sin fuente primaria verificable se presentan explícitamente como referencia de contexto, no como dato oficial confirmado, conforme se detalla en la sección 6.2.